



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CONSELL

17851 *Delegar las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía*

El Alcalde en fecha 09 de diciembre de 2015, emitió el decreto núm. 150, que dice lo siguiente:

“Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada de conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 13 a 18 de diciembre de 2015, ambos incluidos.

Por todo el anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. Miquel Pizà González, durante los días anteriormente mencionados.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Así lo manda y firma el Alcalde Presidente, Andreu Isern Pol”

Consell, 09 de diciembre de 2015

El Alcalde
Andreu Isern Pol

